



Dpto. de Salud

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1871
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA

REQUINOA, 01 DE AGOSTO 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 2626, de fecha 10 de Septiembre 2013, en el cual concede Bono Post Laboral Ley N° 20.305, a D. Luis Fernando Cornejo Ayala.

Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 17 de Enero 2014, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 2626.

Ordinario N° 122/670 de fecha 17 de Marzo 2014, de Directora Regional Tesorería General de la Republica donde realiza observaciones.

V I S T O S :

Lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; en el artículo 2° y el inciso final del artículo octavo de la Ley N° 20.305.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 2626, de fecha 10 de Septiembre 2013, modificado por Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 17 de Enero 2014, el cual concede bono Ley N°20.305, donde dice "*Don Luis Cornejo Ayala*" debe decir "*Don LUIS FERNANDO CORNEJO AYALA*" y el punto segundo del decreto donde dice "*y se pagará a contar del día primero del mes siguiente a la dictación del acto administrativo de concesión del beneficio*" debe decir "*y se pagará a contar del día primero del mes subsiguiente a la dictación del acto administrativo que concede el beneficio*".-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ENVIASE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/EAG/msb

Distribución:

Municipalidad (1)

Depto. Salud (5)

Tesorería General de la República (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD